



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

DECRETO 196/2016, de 7 de diciembre, por el que se declara la urgente ocupación por la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, de los bienes y derechos necesarios en el expediente de expropiación forzosa tramitado para la ejecución de la obra denominada "CC-17.1 Almaraz Casatejada (Cáceres)". (2016040224)

Por Resolución de 12 de enero de 2016 de la Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres se aprobó el proyecto de las obras denominadas "CC-17.1 Almaraz Casatejada", incluidas en el Plan de Acondicionamiento Integral de la Red de Carreteras de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres-Zona 2.ª (núm. 82/302/2016).

Mediante informe técnico de 31 de mayo de 2016 emitido por el Director de las Obras de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres se acredita la necesidad de urgente ocupación de los terrenos y bienes afectados por la obra.

La relación de bienes y propietarios afectados fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres núm. 149, de 3 de agosto de 2016; en el periódico HOY de fecha 9 de agosto de 2016 y en el Tablón de Edictos y Anuncios del Ayuntamiento donde radican los terrenos a expropiar; asimismo fue notificada personal y directamente al interesado afectado en el ámbito de actuación.

Consta en el expediente que en el plazo de información pública de la relación de bienes y propietarios no se presentaron alegaciones, no alterándose la relación inicialmente aprobada; por tanto, la relación definitiva de bienes, derechos y propietarios afectados es la que consta en el expediente y que figura como Anexo a este decreto.

En fecha 18 de julio de 2016 se adopta una resolución por la Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres por la cual se solicita al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados en la obra denominada "CC-17.1 Almaraz a Casatejada".

En fecha 25 de octubre de 2016 se registra la solicitud del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura para la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación, necesarios para la ejecución de la obra denominada "CC-17.1 Almaraz Casatejada", habiéndose efectuado la oportuna retención de crédito a que ascendería el justiprecio.

En base a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y el artículo 56 de su Reglamento, y en uso de las atribuciones concedidas por el Real Decreto 2641/1982, de 24 de julio, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura es competente para declarar el carácter urgente de la ocupación de los terrenos de referencia.



En su virtud, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 7 de diciembre de 2016,

DISPONGO :

Artículo único.

De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios que se han descrito en el expediente de expropiación forzosa tramitado por la Diputación Provincial de Cáceres, para ejecutar la obra denominada "CC-17.1 Almaraz Casatejada", incluidas en el Plan de acondicionamiento integral de la red de carreteras de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres (núm. 82/302/2016).

Contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación; significando que, en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Mérida, 7 de diciembre de 2016.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

La Consejera de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio,
BEGOÑA GARCÍA BERNAL

**A N E X O**

Titular	Banco de España de Inversiones Salamanca y Soria, SA.
Término municipal	Casatejada (Cáceres), Parcela 200, Polígono 501.
Superficie	41 metros cuadrados.
Naturaleza	Rústica.
Cultivo	Pastos.
Otras afecciones	15 m alambrada con poste metálico y una pared de 1,40 metros cúbicos de bloque.